



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 160-2020-AMDCH

Chacabuco, 18 de agosto de 2020

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABUCO

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° Numeral 17, de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, los demás funcionarios de confianza”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 101-2020-AMDCH, debidamente notificado en fecha 21 de mayo de 2020, se encargó al Sr. Isrrael Calle Saavedra, el despacho de la Subgerencia de Educación Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Chacabuco.

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

#### RESUELVE:

**Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, la encargatura del Sr. Isrrael Calle Saavedra, en el despacho de la Subgerencia de Educación Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Chacabuco.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Recursos Humanos, a la Subgerencia de Educación Cultura y Deporte; así como a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABUCO  
  
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE